



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 05 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1402 - 022.

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pintos Ramón, D.N.I N° 29.059.541 L. P N° 468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicio tiene como objetivo trasladar una delegación de Voley masculino en el marco del "Torneo Evita 2022".

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936
RESUELVE

Art.1° **COMISIONAR.** Al Agente Municipal, el Sr Pintos Ramón D.N.I. N° 29.059.541 L.P N° 468, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, los días 07 y 08 de Agosto del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente.-


Art.2° **AUTORIZAR** Al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (2) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 07 y 08 de Agosto del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cinco Mil 00/100 (\$5.000,00) para combustible con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el 1/3 del plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022 por día, a nombre del Agente Municipal, el Sr Pintos Ramón D.N.I N° 29.059.541 L.P N° 468.-

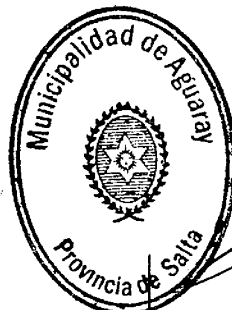
Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

Art.5°

De Forma.


SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque